

Municipalidad de Colonia Vignaud



San Martín 590

X2420 ATA – COLONIA VIGNAUD (Cba.)

Tel.: (03564) 450901

E-mail: intendencia@coloniavignaud.gob.ar

DECRETO N° 32 / 2020

VISTO:

Que el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 30 de Abril de 2020, sanciona con fuerza de Ordenanza N° 943/20, en la que se aceptan los términos y condiciones del convenio de colaboración firmado entre la Municipalidad de Colonia Vignaud y el Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la Provincia de Córdoba, ratificándose en todos sus términos.

Y CONSIDERANDO:

Las atribuciones conferidas en el Art. 49º, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art.1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 943/20 sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 30 de Abril de 2020.-

Art.2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

COLONIA VIGNAUD, 04 de Mayo de 2020.-


RODRIGO G. NÚÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO




EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE